

Honorable Concejo Deliberante

"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALLIQUELÓ, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONSIDERANDO

La necesidad de reducir las barreras del entorno de las plazas de ejercicios físicos en función de facilitar la diversidad de juegos que den respuesta a las posibilidades y destrezas de todos los niños y niñas del Distrito,

Que en algunas plazas de ejercicios físicos del Distrito de Salliqueló se observa el faltante de juegos que den respuesta a las necesidades y posibilidades de todos los niños y niñas,

Que el acceso a plazas de ejercicios físicos que contengan juegos integrados posibilita la inclusión social y la integración de todos los niños y niñas que transitan una etapa de desarrollo humano vulnerable,

Que resulta indispensable el diseño de espacios públicos recreativos accesibles para todos,

Que nuestra Constitución Nacional en su Artículo 75 Inciso 23, insta a que se legislen y promuevan medidas de acción que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato para todos los ciudadanos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo evalúe de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos existentes, la posibilidad de realizar la instalación de juegos recreativos integradores que promuevan diferentes propuestas inclusivas, en las plazas de ejercicios físicos del Distrito de Salliqueló.-----

Artículo 2°: La instalación de juegos accesibles deberá integrarse a los espacios recreativos infantiles existentes en las plazas de ejercicios físicos del Distrito de Salliqueló.-----

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 13 días del mes de Septiembre de 2018.-

RESOLUCION N° 35/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD